

# Departamento de Estado de Nueva Jersey

## Plan de acceso lingüístico

De conformidad con la Ley Pública 2023, c.263

**Fecha de entrada en vigencia del plan:** 15 de diciembre de 2025.

---

### Coordinador(a) de acceso lingüístico (Language Access Coordinator, "LAC")

La mejor manera para que el público se comunique con la agencia en relación con las iniciativas y servicios de acceso lingüístico es ponerse en contacto con el LAC):

- Nombre: Eric Kipnis
  - Número de teléfono: 609-777-2581
  - Dirección de correo electrónico: [Language.Access@sos.nj.gov](mailto:Language.Access@sos.nj.gov)
  - Sitio web: <https://nj.gov/state/dos-language-access-plan.shtml>
- 

### Introducción

Este Plan de acceso lingüístico (“Plan”) cumple con la Ley de Acceso Lingüístico de Nueva Jersey, la ([P.L. 2023, c.263](#)) (“Ley”), como parte del compromiso de Nueva Jersey de hacer que los recursos de nuestro gobierno sean más accesibles para los diversos residentes de nuestro estado. La Ley exige que las agencias estatales proporcionen servicios de asistencia lingüística y publiquen un plan de acceso lingüístico que explique cómo se comunicarán con las personas con dominio limitado del inglés y qué servicios ofrecerán para ayudarlas.

Un plan de acceso lingüístico<sup>1</sup> es un documento que describe los servicios que una entidad gubernamental estatal<sup>2</sup> y sus empleados están obligados a proporcionar para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan un acceso significativo a sus programas, servicios y actividades.

---

<sup>1</sup> La Ley Pública 2023, c.263 exige que “[c]ada entidad gubernamental estatal del Poder Ejecutivo que preste servicios directos al público, en consulta con el Departamento de Servicios Humanos, el Departamento de Derecho y Seguridad Pública y la Oficina de Tecnología de la Información, elabore y publique un plan de acceso lingüístico que refleje cómo la entidad cumplirá con las disposiciones de esta ley”.

<sup>2</sup> De conformidad con la Ley Pública 2023, c.263, una “entidad gubernamental estatal” se define como “cualquier departamento o agencia estatal en el Poder Ejecutivo y cualquier comisión, junta, oficina, división, dependencia o instrumentalidad de este que preste servicios directos al público”.

Tener un dominio limitado del inglés significa que una persona no habla inglés como lengua principal y puede tener una capacidad limitada para leer, escribir, hablar y/o comprender el inglés.

Este documento proporciona información sobre:

- Nuestra agencia y cómo interactuamos con el público.
- Las poblaciones con dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, "LEP") a las que prestamos servicios o es probable que prestemos servicios.

También describe cómo nuestra agencia:

- Identifica las necesidades lingüísticas.
- Proporciona servicios de asistencia lingüística.
- Garantiza que los servicios de asistencia lingüística sean de alta calidad.
- Informa al público sobre los servicios gratuitos de asistencia lingüística disponibles.
- Mantiene al público informado sobre nuestras iniciativas para cumplir con la Ley de Acceso Lingüístico de Nueva Jersey.
- Capacita al personal para prestar servicios a personas con dominio limitado del inglés.
- Cumple con la Ley de Acceso Lingüístico de Nueva Jersey.

---

## Índice

Departamento de Estado de Nueva Jersey Plan de acceso lingüístico .....	1
Coordinador(a) de acceso lingüístico (Language Access Coordinator, “LAC”) .....	1
Introducción.....	1
Índice .....	3
A. Nuestra agencia y cómo interactuamos con el público .....	4
B. Poblaciones con dominio limitado del inglés a las que prestamos servicios o es probable que prestemos servicios. ....	7
C. Determinación de la necesidad de servicios de asistencia lingüística e identificación del idioma.....	10
D. Prestación de servicios de asistencia lingüística.....	11
E. Métodos de control de calidad .....	13
F. Aviso público sobre la disponibilidad de servicios gratuitos de asistencia lingüística .....	15
G. Participación de las partes interesadas y divulgación .....	15
H. Capacitación del personal.....	17
I. Procesos para mantenimiento de registros, control del cumplimiento y presentación de informes .....	17
Apéndice 1: Inventario de documentos vitales traducidos.....	19

---

## **A. Nuestra agencia y cómo interactuamos con el público**

### **1. Misión de la agencia**

El Departamento de Estado busca mejorar la calidad de vida general de todos los habitantes de Nueva Jersey mediante el fomento de la participación cívica, el avance y el apoyo de programas culturales e históricos y la promoción de la vitalidad económica.

El Departamento promueve la participación cívica y el desarrollo comunitario a través de entidades responsables del voluntariado; política, investigación y desarrollo hispanos; iniciativas basadas en la fe; y otros programas integrales. La División de Elecciones también ayuda a construir una cultura sólida y duradera de participación cívica en nuestras comunidades y coordina la realización segura de las elecciones en los 21 condados de Nueva Jersey.

A través del Consejo de las Artes, el Museo Estatal, los Archivos Estatales y la Comisión Histórica, el Departamento aprovecha los ricos recursos culturales, históricos y artísticos de Nueva Jersey para fomentar la educación y la colaboración entre las diversas partes interesadas, al tiempo que proporciona una fuente de financiamiento sostenible para organizaciones sin fines de lucro.

Para ayudar a fortalecer la economía del estado, el Departamento moviliza el Centro de Acción Empresarial para apoyar la creación y el crecimiento de los negocios de Nueva Jersey, mientras que la División de Viajes y Turismo trabaja para promover y atraer visitas turísticas en todo el estado.

### **2. Cómo interactuamos con el público**

El Departamento de Estado de Nueva Jersey interactúa con el público a través de una variedad de programas e iniciativas. La forma en que el Departamento interactúa con sus miembros varía según cada división o programa y sus ofertas. La interacción con la comunidad se facilita a través de múltiples canales para garantizar la accesibilidad, la transparencia y las relaciones sólidas. A continuación se muestra una lista completa de los diversos métodos utilizados para comunicarse e interactuar con el público. Estos enfoques combinados nos permiten mantener una comunicación abierta, fomentar el compromiso y construir conexiones duraderas con nuestras diversas comunidades.

- Folletos: están disponibles en formato impreso, se pueden descargar para imprimir o se pueden ver en línea.
- Volantes: se pueden descargar para imprimir o se pueden ver en línea.
- Marketing y publicidad: se aprovechan los medios de difusión para llegar a un público amplio.
- Sitios web: se proporciona información sobre los recursos con traducciones en línea disponibles.
- Acceso telefónico directo y líneas de ayuda: se ofrece asistencia inmediata.
- Seminarios web informativos: se educa e informa a través de sesiones virtuales.
- Campañas de correo electrónico: se envían actualizaciones y comunicaciones periódicas directamente a los constituyentes.
- Programas de subvenciones: se apoyan las iniciativas y el desarrollo de la comunidad.
- Eventos, conferencias y reuniones públicas: están disponibles tanto presencial como virtualmente para maximizar la participación.
- Manuales: se pueden descargar para imprimir o se pueden ver en línea.
- Formularios y solicitudes: están disponibles para descargar o enviar en línea, incluidas las solicitudes de subvención.
- Publicaciones en redes sociales: se promueven programas y se proporciona información de asesoramiento importante.
- Informes anuales: están disponibles en formato imprimible y en línea para mayor transparencia.
- Citas presenciales y citas sin turno previo: facilitan la participación directa.
- Servicio Postal de los EE. UU.: correo tradicional para la comunicación y difusión de información.

### **3. Entidades participantes**

- Centro de Acción Empresarial (BAC)
- División de Elecciones
- Oficina de Gobierno para el Voluntariado
- Fideicomiso Cultural de Nueva Jersey
- Comisión Histórica de Nueva Jersey
- Archivos Estatales de Nueva Jersey
- Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey
- Museo Estatal de Nueva Jersey

---

## **B. Poblaciones con dominio limitado del inglés a las que prestamos servicios o es probable que prestemos servicios.**

La Ley exige que las agencias estatales proporcionen servicios de asistencia lingüística a las personas con dominio limitado del inglés. Esto implica identificar las necesidades de las poblaciones a las que prestan o es probable que presten servicios, y abarcar tanto el apoyo lingüístico escrito como el oral.

Según la Ley, las agencias deben traducir información y documentos vitales<sup>3</sup> a los siete (7) idiomas más comúnmente hablados por personas con dominio limitado del inglés en Nueva Jersey. Para determinar estos siete idiomas principales, nuestra agencia utiliza datos del Censo de EE. UU. (incluidos datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense) y consulta con las agencias líderes en la implementación del acceso lingüístico.

Estos datos también ayudan a nuestra agencia a comprender otras características lingüísticas de las comunidades a las que actualmente prestamos o probablemente prestemos servicios, lo que garantiza una planificación eficaz del acceso lingüístico.

En el momento de la elaboración de este Plan, los idiomas más hablados por las personas con dominio limitado del inglés en Nueva Jersey son:

1. Español
2. Portugués (preferiblemente dialecto brasileño)
3. Coreano
4. Gujarati
5. Chino (incluidos el mandarín y el cantonés)<sup>4</sup>
6. Criollo francés o criollo haitiano
7. Árabe

---

<sup>3</sup> Los documentos vitales se definen en la Ley Pública 2023, c.263 como “documentos que afectan o proporcionan información legal sobre el acceso, la retención, la terminación o la exclusión de los servicios o beneficios de un programa; que son requeridos por ley; o que explican derechos legales”.

<sup>4</sup> Si bien el chino hablado incluye principalmente el mandarín y el cantonés, la traducción debe adaptarse a chino simplificado y tradicional para la comunicación escrita.

## **1. Adición de idiomas además de los siete principales a nivel estatal**

La Ley también exige que las agencias estatales traduzcan los documentos vitales a cualquier otro idioma que la agencia considere necesario en función de las poblaciones a las que prestan servicios.

Nuestra agencia ha tomado la siguiente decisión sobre la adición de idiomas además de los 7 principales:

El Departamento de Estado de Nueva Jersey está comprometido a comunicarse de manera eficaz con sus diversos grupos de interés, especialmente con aquellos con dominio limitado del inglés. De acuerdo con la Ley de Acceso Lingüístico, nos dedicamos a evaluar continuamente la necesidad de idiomas adicionales en nuestros servicios de traducción e interpretación para garantizar una accesibilidad integral.

En reconocimiento de las diversas necesidades de nuestras comunidades, varias divisiones y programas dentro de nuestra agencia han identificado requisitos lingüísticos adicionales además de los siete idiomas más hablados. Entre ellos se encuentran el portugués europeo, el hindi y el punjabi, que se han destacado por su relevancia en las interacciones comunitarias específicas y en la ejecución de programas.

Además, estamos atentos a las necesidades de las comunidades sordas y con problemas de audición. Algunos de nuestros programas ofrecen servicios como subtítulos de traducción en tiempo real con acceso a la comunicación (CART) en grandes eventos públicos presenciales. También ofrecemos otros servicios de accesibilidad lingüística a pedido, incluidos dispositivos de asistencia auditiva, interpretación de lenguaje de señas estadounidense (ASL) y más.

Al abordar de manera proactiva estas necesidades lingüísticas adicionales, nuestro objetivo es fomentar la inclusión y garantizar que todas las personas, independientemente de su dominio del idioma, tengan un acceso significativo a nuestros programas y servicios. Nuestro compromiso continuo con la accesibilidad lingüística refleja nuestra dedicación a servir a la población diversa de Nueva Jersey de manera efectiva y equitativa.

## **2. Idiomas disponibles para servicios de interpretación**

Según la Ley, las agencias estatales deben proporcionar servicios de interpretación entre la agencia y un individuo en el idioma principal de ese individuo cuando se le presten servicios o proporcionen beneficios.

### **3. Poblaciones con dominio limitado del inglés**

El Departamento de Estado de Nueva Jersey atiende a un grupo diverso que incluye a personas con dominio limitado del inglés (LEP), como inmigrantes, refugiados, estudiantes internacionales, turistas y comunidades étnicas dentro de nuestra área de servicio. También abordamos las necesidades de las comunidades sordas y con problemas de audición.

El español es el idioma predominante que requiere servicios de traducción en todo Nueva Jersey. Para programas y servicios específicos, utilizamos datos del Censo de EE. UU. y otros conjuntos de datos relevantes para guiar nuestros esfuerzos de traducción de idiomas. Por ejemplo, la División de Elecciones aprovecha estos datos para identificar los cuatro idiomas legalmente requeridos para los materiales electorales: inglés, español, coreano (específicamente para el condado de Bergen) y gujarati (para el condado de Middlesex).

A medida que implementamos la Ley de Acceso Lingüístico, nuestro compromiso con la inclusión y la capacidad de respuesta sigue siendo inquebrantable. Monitoreamos y evaluamos continuamente las necesidades lingüísticas para garantizar que nuestras comunicaciones sean inclusivas y receptivas, ampliando nuestros servicios lingüísticos a medida que surgen nuevas necesidades para garantizar un acceso y apoyo integrales para todas las personas que buscan nuestra asistencia. Nuestro compromiso de comprender y abordar las diversas características lingüísticas de nuestra área de servicio es fundamental para cumplir nuestra misión y servir a nuestra comunidad de manera efectiva.

---

## C. Determinación de la necesidad de servicios de asistencia lingüística e identificación del idioma

Cuando una persona con dominio limitado del inglés se comunica con nuestra agencia, el personal debe evaluar si necesita asistencia lingüística de las siguientes maneras (Tablas 1-3).

**Tabla 1: En persona**

Descripción	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Autoidentificación voluntaria por parte de la persona o de su acompañante.	(X)
Uso de tarjetas de identificación, carteles o ayudas visuales multilingües (por ejemplo, carteles “Yo hablo”).	
Asistencia de personal capacitado para identificar el idioma principal de la persona.	(X)
Apoyo de un intérprete calificado (en persona, telefónico o remoto) para identificar o confirmar el idioma principal de una persona.	
Otro (especificar):	(X)

**Tabla 2: Comunicación telefónica**

Descripción	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Autoidentificación voluntaria por parte de la persona o de su acompañante.	(X)
Asistencia de personal capacitado para identificar el idioma principal de la persona.	(X)
Apoyo de un intérprete calificado (en persona, telefónico o remoto) para identificar o confirmar el idioma principal de una persona.	(X)

Descripción	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Otro (especificar):	(X)

**Tabla 3: Comunicación electrónica**

Descripción	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Aviso sobre los servicios de asistencia lingüística disponibles en el sitio web de la agencia.	(X)
Eslóganes multilingües incluidos en los formularios, cartas y/o comunicaciones por correo electrónico pertinentes.	
Chatbot multilingüe en el sitio web.	
Uso de herramientas de traducción automática únicamente para identificar el idioma principal.	(X)
Otro (especificar):	

## **D. Prestación de servicios de asistencia lingüística**

### **1. Traducción de documentos vitales**

La Ley exige la traducción de documentos vitales. Los documentos vitales se definen en P.L. 2023, c.263 como “documentos que afectan o proporcionan información legal sobre el acceso, la retención, la terminación o la exclusión de los servicios o beneficios de un programa; que son requeridos por ley; o que explican derechos legales”.

Nuestra agencia dispone de los siguientes recursos para la traducción de documentos vitales (Tabla 4).

**Tabla 4: Recursos para la traducción de documentos vitales**

Recurso	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Personal multilingüe calificado, capacitado o designado.	(X)
Contratistas.	(X)
Otro (especificar):	(X)

La traducción de documentos vitales es un proceso continuo. El Apéndice 1 proporciona un inventario de documentos vitales traducidos hasta la fecha de esta publicación. Esta lista se mantendrá y actualizará al menos anualmente como parte de los informes anuales.

## 2. Servicios de interpretación de idiomas

Nuestra agencia dispone de los siguientes recursos gratuitos para solicitudes de interpretación oral o de lenguaje de señas (Tabla 5).

**Tabla 5: Recursos para solicitudes de interpretación oral o de lenguaje de señas**

Recurso	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Asistencia de personal multilingüe calificado, capacitado o designado.	(X)
Servicios de interpretación telefónica.	
Servicios de interpretación en persona.	
Servicios de interpretación remota por video.	
Otro (especificar):	(X)

### 3. Equipos y servicios de accesibilidad adicionales

Tabla 6: Equipos y servicios de accesibilidad

Equipo o servicio	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Los menús de voz telefónicos para obtener ayuda con los programas de la agencia están disponibles en los siguientes idiomas (especifique):	
El personal multilingüe capacitado puede comunicarse con personas con dominio limitado del inglés en idiomas seleccionados, lo que incluye (especifique):	
Acceso a ayudas auxiliares como bucles de inducción de audiofrecuencia, comunicadores portátiles, subtulado, interpretación remota por video o equipos de interpretación simultánea.	(X)
Servicios prestados a través de agencias asociadas que atienden a quienes necesitan ayudas auxiliares, entre ellos:	(X)
La División para Sordos y Personas con Discapacidad Auditiva del Departamento de Servicios Humanos	(X)
Otro (especificar):	(X)

### E. Métodos de control de calidad

Para garantizar que los servicios de asistencia lingüística sean precisos, de alta calidad y culturalmente competentes, las actividades en curso o planificadas incluyen (Tabla 7):

**Tabla 7: Métodos de control de calidad**

Método	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Priorizar el uso de un lenguaje sencillo.	
Utilizar contratistas acreditados que implementan estándares de control de calidad para garantizar que nuestros lingüistas tengan experiencia, formación y certificación adecuadas, y que sean competentes desde el punto de vista lingüístico y cultural.	(X)
Supervisar y controlar la calidad de los servicios de interpretación y traducción prestados por los proveedores, y capacitar al personal para que supervise la calidad de dichos servicios.	(X)
Incluir requisitos de garantía de calidad en los contratos con proveedores, por ejemplo: glosarios, revisión de traducciones, uso de memorias de traducción, software de localización, autoedición, etc.	(X)
Colaborar con organizaciones comunitarias para verificar periódicamente la calidad de los servicios de interpretación y traducción.	(X)
Realizar pruebas periódicas de documentos traducidos y servicios de interpretación en diferentes idiomas.	(X)
Garantizar la calidad y el correcto mantenimiento de las ayudas y equipos auxiliares, tales como bucles de inducción de audiofrecuencia, comunicadores portátiles, sistemas de subtitulado, tabletas o equipos de traducción simultánea.	(X)
Otro (especificar):	

---

## F. Aviso público sobre la disponibilidad de servicios gratuitos de asistencia lingüística

Nuestra agencia informa a las personas con dominio limitado del inglés en los idiomas requeridos, incluidas ayudas y equipos auxiliares, sobre su derecho a obtener servicios gratuitos de asistencia lingüística de las siguientes maneras (Tabla 8):

**Tabla 8: Aviso público**

Método	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Carteles y letreros en zonas muy visibles al público.	
Información en el sitio web de la agencia que describe los servicios de asistencia lingüística disponibles, los procesos y los documentos requeridos por la Ley.	(X)
Material impreso, publicaciones y anuncios.	(X)
Menú de voz telefónico que proporciona información en idiomas distintos del inglés.	
Anuncios de servicio público.	
Otro (especificar):	(X)

---

## G. Participación de las partes interesadas y divulgación

La participación de nuestra agencia con entidades comunitarias o partes interesadas que representan a poblaciones con dominio limitado del inglés en relación con la planificación e implementación del acceso lingüístico incluye (Tabla 9):

**Tabla 9: Participación de las partes interesadas y divulgación**

Método	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Realizar reuniones con las partes interesadas para fundamentar nuestra planificación del acceso lingüístico, lo que puede incluir sesiones públicas de escucha con grupos o reuniones individuales.	
Planificar llevar a cabo y mantener la participación de las partes interesadas a medida que se implemente y actualice este Plan, lo que puede incluir sesiones públicas de escucha o reuniones individuales.	(X)
Contar con objetivos claros y medibles para la divulgación y comunicación específicas de programas/servicios, con el fin de llegar a personas con dominio limitado del inglés de diferentes comunidades lingüísticas.	
Mantener y utilizar listas de distribución que incluyan organizaciones comunitarias y medios de comunicación locales, cultural y lingüísticamente diversos, para difundir información sobre los servicios de acceso lingüístico de la agencia.	
Un sitio web para recibir comentarios o una dirección de correo electrónico pública para preguntas, comentarios o inquietudes sobre el acceso lingüístico.	(X)

## H. Capacitación del personal

Para el personal involucrado en la implementación de la Ley Pública 2023, c.263, la capacitación anual incluye los siguientes temas (Tabla 10):

**Tabla 10: Capacitación del personal**

Tema	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Las obligaciones legales de la agencia de proporcionar servicios de asistencia lingüística.	(X)
Las políticas y protocolos de acceso lingüístico de la agencia.	(X)
Los recursos y las mejores prácticas de la agencia para prestar servicios de asistencia lingüística.	(X)
Cómo acceder a intérpretes y traductores y trabajar con ellos.	(X)
Competencia cultural y sensibilidad cultural.	(X)
Cómo obtener servicios de traducción e interpretación.	(X)
Cómo mantener registros de los servicios de acceso lingüístico proporcionados a personas con dominio limitado del inglés.	(X)

---

## I. Procesos para mantenimiento de registros, control del cumplimiento y presentación de informes

### 1. Monitoreo interno anual

Nuestra agencia supervisa la implementación de este Plan para garantizar el cumplimiento de P.L. 2023, c.263 (Tabla 11):

**Tabla 11: Monitoreo interno anual**

Método	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Apoyar el establecimiento de mecanismos para supervisar la aplicación de este Plan por parte de la agencia.	(X)
Recopilar y compilar los datos necesarios para el Informe Anual de la agencia sobre el cumplimiento de P.L. 2023, c.263.	(X)
Presentar oportunamente el Informe Anual de conformidad con P.L. 2023, c.263.	(X)

## 2. Mantenimiento interno de registros

Nuestra agencia realiza un seguimiento continuo de los datos relacionados con el acceso lingüístico. El seguimiento en curso incluye [Tabla 12]:

**Tabla 12: Mantenimiento interno de registros**

Métrica	Marque (X) todas las opciones que correspondan
Frecuencia de solicitudes de servicios de asistencia lingüística.	
Cómo se atendieron las solicitudes.	
Si se solicitaron servicios de asistencia lingüística en idiomas distintos de los siete requeridos.	
Cómo la agencia tiene previsto informar a las poblaciones con dominio limitado del inglés sobre los servicios de asistencia lingüística disponibles.	
Cómo documenta la agencia la prestación real de servicios de asistencia lingüística a personas con dominio limitado del inglés.	
Otro (especificar):	

---

## Apéndice 1: Inventario de documentos vitales traducidos

La traducción de documentos vitales es un proceso continuo. A la fecha de esta publicación, los siguientes documentos vitales están disponibles públicamente en los siguientes idiomas: El Inventario de Documentos Vitales Traducidos es un documento separado ubicado en <https://nj.gov/state/dos-language-access-plan.shtml>.